



Tribunal Electoral Departamental
CHUQUISACA



ELECCIONES 2021
Impacto en las Autoridades Regionales y Municipales

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
(SERVICIO DE ALQUILER DE TINGLADO PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE
CHUQUISACA)
ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES
2021-2026

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

El artículo 43 de la Ley Nro. 018 establece que los Tribunales Electorales Departamentales en sujeción a las normas vigentes y directrices del Tribunal Supremo Electoral, tiene como atribución administrativa "Administrar los recursos humanos, materiales y económicos del Tribunal Electoral Departamental."

El artículo 24 numeral 1 de la Ley N° 018, establece que el Tribunal Supremo Electoral tiene la atribución electoral de organizar, dirigir, supervisar, administrar y ejecutar los procesos electorales de alcance nacional, departamental, regional y municipal, pudiendo delegar la administración y ejecución a los Tribunales Electorales Departamentales.

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Sala Plena TSE-RSP-ADM N°0334/2020 de 10 de noviembre de 2020, de Convocatoria a Elecciones de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021, y según Resolución TSE-RSP-ADM N° 0338/2020 de 11 de noviembre de 2020 el cual aprueba el Calendario Electoral para la elección de AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES para el periodo constitucional 2021-2026, fijando como fecha de elección el domingo 7 de marzo de 2021.

De acuerdo a reglamento de contratación directa de bienes y servicios aprobado mediante resolución para la ejecución de la Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales (Elecciones Subnacionales 2021), en el marco de la autorización otorgada por la Ley N° 1353 de 14 de diciembre de 2020 de Excepcionalidad y Transitoria para la realización de Elecciones Subnacionales 2021.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Garantizar el resguardo del material Electoral y de maletas electorales en condiciones adecuadas de espacio para las Elecciones Subnacionales 2021, lo que mejorará las condiciones de trabajo de los consultores contratados para dichos trabajos.

RESULTADOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con un ambiente de resguardo del material electoral, durante el proceso electoral y posteriormente, hasta la disposición total de los materiales devueltos de las Elecciones Subnacionales 2021.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1. El tinglado a ser contratado en alquiler deberá cubrir un espacio de 112 mts², situado en el garaje del edificio alquilado al Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, calle René Barrientos esq. Vaca Guzmán N° 1, (se entiende por cubierta, al espacio total del ambiente, no dejando ningún espacio al





Tribunal Electoral Departamental
CHUQUISACA



- aire libre – cerrado total) al mismo tiempo deberá estar en buen estado de mantenimiento y condiciones de operatividad.
2. El material a utilizar en el armado y colocado del tinglado y/o cubierta en el ambiente, deberá contar con garantía ISO de calidad, resistencia y durabilidad, para el resguardo de todo el material electoral y la seguridad de todos los trabajadores del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca. Debiendo la empresa adjudicada proporcionar al Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca una muestra de los materiales y sus especificaciones técnicas antes de ser utilizados en el armado y colocado del tinglado y/o cubierta respectiva.
 3. La empresa adjudicada, se encargara de realizar toda la instalación eléctrica que conlleve al funcionamiento del ambiente donde se colocara el tinglado (instalación de puntos de energía, instalación de las luminarias), con material que será dotado por el TEDCH.
 4. La empresa adjudicada deberá cumplir con todas las normas de Bioseguridad emitidas a causa de la pandemia que se viene suscitando en el Mundo y en Bolivia con el SAR-COV 2 (COVID-19), en el momento de la instalación del tinglado en el Edificio alquilado donde actualmente funcionan las oficinas del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca.
 5. La empresa adjudicada, es la directa encargada de brindar la seguridad industrial respectiva, a todos los trabajadores que se encargaran en el armado y colocado del tinglado en el edificio alquilado al Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, al mismo tiempo de implementar los mecanismos de seguridad en el momento del mantenimiento preventivo y correctivo en el transcurso del tiempo que dure el alquiler (4 meses).
 6. La empresa adjudicada, deberá garantizar que el tinglado y/o cubierta esté libre de goteras, filtraciones de agua y otros, que pudieran causar daños o desperfectos a los materiales Electorales que se resguarden en dicho ambiente, como también a todos los funcionarios del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca que trabajen en dicho ambiente.
 7. La empresa adjudicada, deberá tener la disponibilidad inmediata de atender, corregir y subsanar cualquier deterioro y o falla del tinglado y/o cubierta en el transcurso del tiempo que dure el alquiler.
 8. La empresa adjudicada deberá realizar el desmontaje del tinglado, una vez concluido el contrato, dejando las instalaciones de acuerdo a conformidad del propietario del inmueble.

PRECIO REFERENCIAL

El precio de referencia es de Bs. 4.000.⁰⁰ mensuales.

CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN

La contratación se formalizara mediante la suscripción de una Orden de Servicio.

PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO

El plazo será de 4 meses, a partir de la firma del Orden de Servicio.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Como garantía de cumplimiento de contrato, se efectuará una retención mensual del 7% del monto a cancelar, la cual será devuelta a la empresa una vez concluido el plazo del contrato.





Tribunal Electoral Departamental
CHUQUISACA



ELECCIONES 2021

RECEPCION

La Supervisión del servicio estará a cargo de la comisión de recepción, quien dará la conformidad del servicio, e inspeccionara el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas.
La comisión responsable de la recepción será nombrada por el RPCD.

FORMA DE PAGO

El pago por la prestación de servicio de alquiler del tinglado será efectuado por el Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, de manera mensual, realizando el pago por mes vencido, previa conformidad de la instalación del tinglado y presentación de la factura por alquiler por el mes vencido correspondiente. En caso de que no se efectuó la presentación de la factura de Ley, el Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca procederá a efectuar las retenciones de impuestos de Ley correspondientes.

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser entrega en sobre cerrado, debidamente foliado de acuerdo al siguiente formato:

OBJETO DE CONTRATACIÓN:
NOMBRE DEL PROVEEDOR:
TELÉFONO:
DIRECCION:

El proponente deberá adjuntar a su propuesta la siguiente documentación en fotocopia simple:

- ✓ Número de Identificación Tributaria
- ✓ Certificación electrónica (activa) del NIT con la actividad pertinente.
- ✓ Registro FUNDEMPRESA (válida y activa)

<p>Elaborado por:</p>  <p>Lic. Ludwig M. Poppe Araujo ALMACENES Y SERVICIOS GENERALES Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca</p> <p>Unidad Solicitante</p>	<p>Aprobado por:</p>  <p>Lic. Enrique R. Medina Stephens JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca</p> <p>Inmediato Superior</p>	<p>V°B° por:</p>  <p>Ing. Mauricio Del Rio Mejia VOCAL Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca</p> <p>Autoridad Ejecutiva del Área</p>
--	---	--

